



**Dip. Martha Soledad Ávila Ventura**  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México,  
III Legislatura  
PRESENTE

Quien suscribe, **Leonor Gómez Otegui**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO A DIVERSAS FUENTES UBICADAS EN LA DEMARCACIÓN**, al tenor de lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

1.- Las plazas, los parques y los camellones son áreas abiertas y accesibles para quien desee visitarlos o transitar por ellos. Estos espacios se consideran elementos clave de las colonias, forman parte de las necesidades innegables del tejido urbano, y al día de hoy son espacios vitales en que las vecinas y los vecinos pueden realizar actividades físicas, interactuar entre sí, o simplemente disfrutar un paseo, incluso estos lugares generan un sentido de comunidad, identidad de lugar y sentido de pertenencia para quienes habitan y frecuentan las zonas.

2.- Como parte de los elementos urbanos de una ciudad se encuentran las fuentes ornamentales, mejor conocidas como fuentes urbanas.

Las fuentes no solamente embellecen el paisaje urbano sino que cuentan historias, evocan representaciones, y sus diseños arquitectónicos son prácticamente íconos o reflejo de los cambios o sucesos políticos, sociales y culturales.

**3.-** La cultura es contenido que crea tejido social, es un sector estratégico de cualquier demarcación y un derecho reconocido en nuestra Constitución. En este sentido, los espacios públicos tienen una gran importancia para el disfrute y el ejercicio de los derechos humanos en general, y particularmente para los derechos culturales<sup>1</sup>. Asimismo, las fuentes cumplen funciones importantes para la comunidad, tales como contribuir a mejorar el microclima local al reducir la temperatura en el ambiente y aumentar la humedad del lugar.

**4.-** En la Ciudad de México, de manera lamentable muchas de las fuentes se han transformado en vertederos de basura, estando lejos de servir para consumo humano y ni siquiera servir para refrescarse ante el calor, puesto que ahora se pueden encontrar desde restos de heces de animales y humanos hasta arena para gatos, botellas de plástico con orines, sobrantes de comida, entre otras cuestiones.<sup>2</sup>

**5.-** En el año 2021, la Alcaldía Cuauhtémoc recibió como parte del Paquete Económico de ese año un presupuesto por la cantidad de \$3,116,135,541.00 para sus erogaciones. En el 2022 a esta Alcaldía se le designó un monto de \$3,376,156,123.00, lo que representó un aumento de \$260,020,582.00, respecto al año anterior.

En el 2023 el Presupuesto de Egresos asignado para Cuauhtémoc fue de \$3,538,211,617.00, aumentando a \$162,055,494.00 respecto del año anterior. Para el 2024, la cantidad destinada a su presupuesto anual fue de \$3,816,669,577.00, lo

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Derechos culturales y espacios públicos. sitio web: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights/cultural-rights-and-public-spaces> (Consultado el 27 de noviembre de 2024)

<sup>2</sup> Publimetro. Fuentes de agua en la CDMX se convierten en gigantes contenedores de basura, sitio web: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/10/02/los-desechos-que-se-han-encontrado-en-las-fuentes-de-agua-en-parques-y-plazas-de-la-cdmx/> (Consultado el 28 de noviembre de 2024)

que reflejó un aumento de \$278,457,960.00 comparado con el monto del ejercicio anterior.

**6.-** Durante la mesa de trabajo que sostuvieron diversas diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México con la C. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, titular de la Alcaldía en Cuauhtémoc para el proceso de análisis; discusión y aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025, efectuada el día 22 de noviembre del año en curso, la Alcaldesa solicitó un aumento de por lo menos el 11% dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

Como parte de los programas de acción a emprender el próximo año, no se encuentra visualizada la atención ni el mantenimiento a las fuentes ubicadas en la demarcación Cuauhtémoc, la cual forma parte de las atribuciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

**7.-** Entre las solicitudes más frecuentes que he recibido por parte de vecinas y vecinos de las colonias Hipódromo Condesa y Roma Norte se encuentra el mantenimiento del sistema de fuentes urbanas y la rehabilitación de superficies, el reemplazo de azulejo, así como el sellado de fisuras en ellas.

Las fuentes cumplen un carácter representativo para las colonias al ser un elemento atractivo y turístico en los espacios públicos de la alcaldía.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Alcaldía Cuauhtémoc cuenta con alrededor de 141 fuentes de agua<sup>3</sup> (antiguas y modernas), a menudo consideradas como joyas arquitectónicas.

Estas requieren mantenimiento constante, o de lo contrario pueden perder su esplendor original por causas naturales como es el paso del tiempo, la exposición a

---

<sup>3</sup> Publimetro, *Estos son los desechos encontrados en las fuentes de agua en la CDMX*. sitio web: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/10/02/los-desechos-que-se-han-encontrado-en-las-fuentes-de-agua-en-parques-y-plazas-de-la-cdmx/> (Consultado el 27 de noviembre de 2024)

elementos atmosféricos<sup>4</sup>, sobre todo por la falta de limpieza regular y nula revisión periódica para que se conserven en buen estado.

En la actualidad, el abandono en el que se encuentran diversas fuentes ubicadas en la alcaldía Cuauhtémoc cobra relevancia, ya que algunas se encuentran vandalizadas, rotas y sucias. Cada una de las fuentes deberá contar con tratamiento especial, dependiendo del abandono, antigüedad, consumo de energía y agua, así como del material.

La fuente ubicada en la Plaza Popocatepetl, colonia Hipódromo, es un claro ejemplo de la falta de mantenimiento, llegando esta fuente a ser rayada con pintura en aerosol. Las y los vecinos de dicha colonia llevan solicitando desde el 2018 su rehabilitación, con los ingresos que generan los parquímetros instalados en la zona, corrobora dicha información una nota de La Prensa, de fecha 29 de junio de 2022.<sup>5</sup>

La fuente Plaza Río de Janeiro (antes Parque Roma o Parque Orizaba), situada en el cruce de las calles de Orizaba y Durango en la colonia Roma Norte, cuenta con una copia de la escultura David, de Miguel Ángel, hecha de bronce. Sin embargo, el lugar luce descuidado y abandonado. Esta fuente, esencialmente, presenta un visible desgaste luego de que en el mes de agosto de 2024 cayera un árbol de eucalipto de aproximadamente 25 metros de alto.

La Fuente de la Cibeles, réplica de la que se encuentra en la Plaza de Cibeles de Madrid y regalo por parte de la comunidad de residentes españoles de la Ciudad de México como símbolo de los lazos entre México y España, es otro ejemplo en el que permea la falta de mantenimiento. Si bien, en septiembre de 2023 la alcaldía restauró la iluminación a los alrededores, esta fuente en específico no ha sido contemplada como parte de un programa integral de remodelación desde el 2011. Esta se localiza en la

---

<sup>4</sup> UMAT Agua y tecnología, sitio web: <https://www.umat.mx/blog/mantenimiento-de-fuente-cuidado-y-reparacion/> (Consultado el 27 de noviembre de 2024)

<sup>5</sup> La prensa, *Colonia Condesa: Plaza Popocatepetl es insegura y se encuentra en total abandono*, sitio web: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/colonia-condesa-plaza-popocatepetl-es-insegura-y-se-encuentra-en-total-abandono-8521771.html> (Consultado el 27 de noviembre de 2024)



Plaza Villa de Madrid, en el cruce de las calles de Oaxaca, Durango y Medellín, en la colonia Roma Norte.

El mismo caso ocurre en la fuente con la escultura de la Venus de Milo, ubicada en el camellón de la avenida Álvaro Obregón (antes avenida Jalisco) frente al cruce con avenida Insurgentes. Siendo uno de los camellones más anchos y espaciosos de la colonia Roma, no cuenta con el debido mantenimiento y saneamiento. Este último, representa un peligro cuando las condiciones climáticas como el viento y la lluvia contribuyen a desintegrar la escultura, sobre todo si no se realizan los trabajos de restauración de forma inmediata.

Desde años atrás también se ha documentado el deterioro de uno de los parques más conocidos dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc, el Parque México, también llamado de manera oficial Parque General San Martín.

El más antiguo de estos reportes data del 15 de mayo de 2013, en el que el periódico la Jornada, destaca que "...el Parque México, ubicado en la colonia Hipódromo Condesa, se ha transformado en un sitio de abandonado y deteriorado, en el que predominan botes desbordados de basura, fuentes sin y con agua estancada, jardines descuidados, además de un fuerte hedor a heces caninas, que se encuentran por doquier, ya sea embarazadas entre los andadores, en bolsitas tiradas en las jardineras o en los depósitos distribuidos en el parque".<sup>6</sup>

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, establece:

Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

---

<sup>6</sup> La Jornada, *Pierde el parque México su imagen de espacio de solaz*, sitio web: <https://www.jornada.com.mx/2013/05/15/capital/041n1cap> (Consultado el 27 de noviembre de 2024)

A I-V (...)

VI. (...)

**El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, la Legislatura aprobará el presupuesto de las Alcaldías, las cuales lo ejercerán de manera autónoma en los supuestos y términos que establezca la Constitución Política local.**

La integración, organización administrativa y facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución Política y leyes locales, las que se sujetarán a los principios siguientes:

a) – b) (...)

c) La administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.

**La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá la competencia de las Alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, corresponderá a los Concejos de las Alcaldías aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de sus demarcaciones, que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido a la Legislatura. Asimismo, estarán facultados para supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la respectiva demarcación territorial.**

(...)

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México, mandata lo siguiente:

### Artículo 16

## Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A-F (...)

G. Espacio público y convivencia social

1. **En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social.**

Las calles, banquetas, **plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos**, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

**Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público;** en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

2-5 (...)

6. La Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público. Las actividades comerciales y de servicios vinculadas con este derecho deberán contar con permiso de las alcaldías. **El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en los ámbitos de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana.**

### Artículo 53 Alcaldías

#### B. De las personas titulares de las alcaldías

a) (...)

b). En forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades: Gobierno y régimen interior

Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos

**IV. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad de México**, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

**TERCERO.-** Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** menciona:

Artículo 20. **Son finalidades de las Alcaldías:**

**XIX. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;**

Artículo 42. **Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública**, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

**III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad**, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

Artículo 157. **El Gobierno de la Ciudad, procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Alcaldías cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente.** A su vez, las Alcaldías determinarán su programa de inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo presupuestal comunicado y atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran.



Artículo 198. En materia de espacios públicos **es responsabilidad de las Alcaldías:**

**I. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno el siguiente:

### RESOLUTIVO

**UNO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO A DIVERSAS FUENTES UBICADAS EN LA DEMARCACIÓN.**

**DOS. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE MÉXICO EN LA COLONIA HIPÓDROMO.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

*Leonor Gomez Otegui*

**LEONOR GÓMEZ OTEGUI  
DIPUTADA**

Título	PA Presupuesto Fuentes Cuauhtemoc
Nombre de archivo	PPA_Alcaldía_Cuauhtémoc_fuentesvf.docx
Id. del documento	2ffccc45df7448b01d8c0bd38fda2d364af30217
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Signed

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>03 / 12 / 2024</b> 16:20:17 UTC	Sent for signature to LEONOR GOMEZ OTEGUI (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) from leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.124.242.211
 VISTO	<b>03 / 12 / 2024</b> 16:20:20 UTC	Viewed by LEONOR GOMEZ OTEGUI (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.242.211
 FIRMADO	<b>03 / 12 / 2024</b> 16:20:35 UTC	Signed by LEONOR GOMEZ OTEGUI (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.242.211
 COMPLETADO	<b>03 / 12 / 2024</b> 16:20:35 UTC	The document has been completed.